41-9116-1

Campoalegre

Señores
Yoly Dayana Moreno Ortega
Instructor Grado 12
Alcy Rene Cerón Mosquera
Contratista
Centro de Formación Agroindustrial
Campoalegre - Huila

Asunto: Designación supervisor y apoyo a la supervisión

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5 del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, teniendo en cuenta su idoneidad, conocimiento, experiencia y responsabilidad, me permito informarle que, ha sido designado supervisor y como apoyo a la supervisión del contrato que relacionamos a continuación.

Contrato No: **CO1.PCCNTR.6365582**
Contratista: **Analítica y Redes S.A.S**
NIT / CC: Con NIT 830.059.956

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del espectrómetro de absorción atómica Analytik Jena modelo ContrAA 700 que hace parte de los equipos de servicios tecnológicos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6162031&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre Supervisor: Yoly Dayana Moreno Ortega
Cargo: Instructor Grado 12
Correo Electrónico: ydmoreno@sena.edu.co
Apoyo de Supervisión: Alcy Rene Cerón Mosquera

Cargo: Contratista
Correo Electrónico: arceron@sena.edu.co

Para dar cumplimiento de sus funciones y obligaciones respectivamente, debe tener en cuenta lo estipulado en la Circular No. 143 del 28 de mayo de 2010 - Directriz disciplinaria del SENA No. 002, el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA versión 5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020 y el artículo 83 y ss de la Ley 1474 de 2011, para lo cual, los exhorto a dar entera lectura y aplicación estricta. Estos documentos podrás ser consultado en las páginas web del SENA, en el portal CompromiSO de la Entidad y en el Congreso de la República.

Circular No. 143 del 28 de mayo de 2010 - Directriz disciplinaria del SENA No. 002: https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/pdf/circular_sena_0143_2010.pdf
Ley 1474 de 2011: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
Manual de Supervisión e interventoría V5: https://compromiso.sena.edu.co/

Agradezco su atención y especial cuidado en el cumplimiento de estas funciones, así como también la responsabilidad del manejo y actualización del expediente contractual publicado SECOP II. Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.1. del Manual de Supervisión e Interventoría- V5 que establece: "*El supervisor será el responsable del expediente contractual en SECOP II, será quien custodie la información física y electrónica…el supervisor será responsable en las etapas contractual y post-contractual de la conservación y organización de toda la documentación que surja como consecuencia de la ejecución del contrato…".*

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Hernan David Buitrago Losada
Cargo: Apoyo técnico Gestion contractual